

Av. Gaspar de Villarroel y José Abascal (Esq.) Edif. Andrea P.B. Quito - Ecuador

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Escaneado
23-06-06
que



Ref.: Expediente 86096

De nuestra consideración:

Me permito informar a usted que se ha procedido a registrar en los Libros de la Compañía TRAVELSHOP CIA. LTDA., la Cesión de Participaciones realizada por el señor Mirko Herbert Ackermann y la señora Ximena del Rocio Delgado Machuca a la señora Catalina Delgado Machuca representado por certificados de aportación, obligaciones y derechos de la empresa Travelshop Cia. Ltda., por el valor de S/. 12'000.000.00 de sucres equivalente a US \$ 400.00, cuatrocientos dólares americanos, que corresponde al 30% del haber societario de la compañía, realizada en escritura pública ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 20 de marzo del 2.001. Esta cesión de aportaciones fue autorizada en Asamblea General de Socios de 10 de Enero del 2.001.

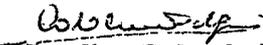
Con lo anterior, el haber social de la compañía se mantiene así:

Delgado Machuca Catalina	1.360 dólares	34.000 votos,	85%
Eldredge Delgado Pablo	240 dólares	6.000 votos,	15%

Lo que me permito informar a usted para los fines consiguientes.

La atención a la presente comprometerá nuestra gratitud.

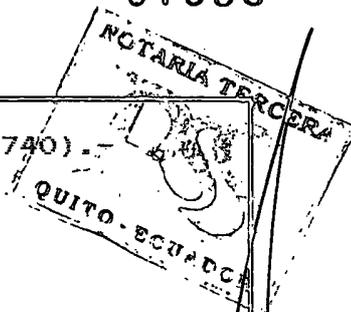
Atentamente,


Catalina Delgado M.
Gerente General

- Ingresado al Sistema

el 23-06-06

07935



ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS CUARENTA.- Nro. 740)-

CESION DE PARTICIPACIONES
SR. MIRKO HERBERT ACKERMANN
SRA. XIMENA DEL ROCIO DELGADO
A FAVOR DE:
SRA. CATALINA DELGADO MACHUCA

CUANTIA \$.480,00

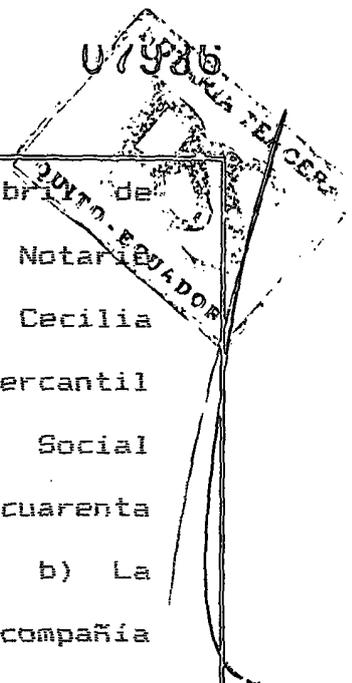
di 4 copias
16 "

a.p.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, martes veinte (20) de Marzo del dos mil uno; ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen: los conyuges señor MIRKO HERBERT ACKERMANN y señora XIMENA DEL ROCIO DELGADO MACHUCA, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra la señora CATALINA DELGADO MACHUCA, de estado civil casada, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos con excepción del señor Ackermann que es de nacionalidad

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

alemana, e inteligente del idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Dignese protocolizar en la Notaría a su cargo, una que contenga el Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges señor Mirko Herbert Ackermann y señora Ximena del Rocío Delgado Machuca, casados entre sí, ambos por sus propios derechos, poseedores del pasaporte número treinta y dos catorce cero cuatro sesenta y dos veinte y de la cédula de identidad número diecisiete guión ciento quince ochocientos cuarenta y dos seis guión seis, y, por otra como CESIONARIA, la señora Catalina Delgado Machuca, poseedora de la cédula de identidad número diecisiete guión cero cincuenta y siete sesenta y ocho veinte y tres guión cero. Las comparecientes son ecuatorianas y el señor Ackermann de nacionalidad alemana, inteligente del idioma castellano, de estado civil casadas las dos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública se constituye la empresa



TRAVELSHOP CIA. LTDA., celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, con un Capital Social de Cuarenta Millones de sucres, dividido en cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una. b) La señora Ximena Delgado Machuca, es socia de la compañía Travelshop Cía. Ltda., por la suscripción de doce mil participaciones de un mil sucres cada una, por el valor total de doce millones de sucres, o su equivalente en dolares de cuatrocientos ochenta, participaciones suscritas y pagadas, que representa el treinta por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía, la misma que la adquirió en su estado civil de soltera. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora Ximena del Rocío Delgado Machuca, CEDENTE, con el expreso consentimiento que manifiesta su cónyuge el señor Mirko Herbert Deutsch, cede en favor de la señora Catalina Delgado Machuca, CESIONARIA, sin reservas de ninguna clase la participación social mediante los certificados de aportación, obligaciones y derechos de la empresa Travelshop Cía. Ltda., determinadas por los Certificados de Aportación correspondientes por un valor total de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000,00) que representa el Treinta por ciento del haber societario de la compañía (30%).

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

De acuerdo a las normas financieras ecuatorianas del presente año respecto de la dolarización de la economía, el capital social suscrito y pagado de la compañía Traveshop Cía. Ltda., es el de un mil seiscientos dólares americanos, dividido en cuarenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El valor dolarizado de la cesión de participaciones es el de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, que corresponde a doce mil participaciones. CUARTA.- Precio.- El justo precio acordado por las partes respecto a la cesión es el valor nominativo de ellas registrados en los Libros de la Compañía, es decir de UN MIL SUCRES cada participación por un valor total de DOCE MILLONES DE SUCRES, (S/12'000.000,00), cuyos títulos representan el Treinta por ciento del Capital Social, de la empresa. El valor dolarizado de la cesión de participaciones es del de Cuatrocientos Ochenta Dólares americanos. En este precio declaran expresamente estar de acuerdo tanto el cedente como el cesionario. QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los cedentes y cesionaria declara haber recibido con la suscripción de este contrato, y en calidad de pago total por la cesión el valor de Cuatrocientos Ochenta dolares americanos (US.480,00) equivalente a doce millones de sucres, (S/.12'000.000,00). Este valor acordado, lo tiene pagado la cesionaria y recibido en su totalidad y a satisfacción la cedente, no existiendo saldo

NOTARIO QUERECITA
0784
QUITO - ECUADOR



alguno por pagar por ningún concepto. SEXTA.-
POSESION.- Una vez que se encuentre realizado
el traspaso de cesión de participaciones, la
cesionaria y socia tendrá todos los derechos y
obligaciones que le confiere los Estatutos de
la Compañía y las normas de la Ley de
Compañías, desde la protocolización notarial del
presente documento. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las
comparecientes se afirman y ratifican en todo
lo antes mencionado y lo aceptan expresamente.
En caso de controversia se someten a la
competencia de los jueces de esta ciudad de
Quito y al trámite verbal sumario. Para
constancia de lo anterior, suscriben los
comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá
incluir las demás cláusulas de estilo,
(firmado), Doctor Rafael Villamar V., matrícula
número quinientos noventa y cuatro, del Colegio
de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA,
que queda elevada a escritura pública, con
todos su valor legal; y que los
comparecientes, la aceptan en todas y cada una
de sus partes).- Para la celebración de esta
escritura se observaron los preceptos legales
del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes, por mí el Notario, se ratifican
y firman, conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.- Los com-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

parecientes.-

Mirko Ackermann

Sr. Mirko Herbert Ackermann

Pst Nro. 3214046220

Ximena Ackermann

Sra. Ximena del Rocío Delgado Machuca

C.C.Nro. 171158426-6

Catalina Delgado

Sra. Catalina Delgado Machuca

C.C.Nro. 170576823-0

EL NOTARIO

 *[Signature]*
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA TRAVELSHOP COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a diez días del mes de enero del dos mil uno, a las dieciséis horas, en el domicilio principal de la Compañía, situado en la planta baja del edificio Andrea ubicado en la calle José Abascal Gaspar de Villarroel, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la misma y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y Artículos Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero, Decimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Noveno, de los Estatutos Sociales, y convocados legalmente como lo acredita la copia de la convocatoria enviada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria de Socios.

Consecuentemente se posesiona de la Presidencia que de acuerdo con los Estatutos Sociales está a cargo de la señora Ximena del Rocío Delgado Machuca, actuando como Secretario de la Junta la señora Catalina Delgado Machuca, titular de la misma.

Instalada esta Junta General Ordinaria de Socios, por Secretaría se confecciona la lista de los participantes asistentes y el valor de los capitales que representan cada uno de ellos y que son los siguientes:

S O C I O S	CAPITAL	VOTOS
Sra. Catalina Delgado Machuca S/.	22'000.000	22.000
Sra. Ximena Delgado Machuca	12'000.000	11.000
Sr. Pablo Eldredge Delgado	6'000.000	6.000
TOTAL	40'000.000	40.000

Se pone en consideración el Orden del Día, que consta en la convocatoria y que dice:

1. - Instalación de la Sesión y constatación del quórum;
2. - Análisis y resolución de los Estados Financieros presentados por la Gerencia al 31 de diciembre de 2000;
3. - Resolución de la cesión de participaciones en un 30% de acciones de la Sra. Ximena Delgado Machuca a la Sra. Catalina Delgado Machuca.

PRIMER PUNTO.- Estando el cien por ciento del capital social, se declara legal el quórum y se declara instalada la sesión a las diez y seis horas.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra la señora Gerente de la Compañía e indica que con la convocatoria hizo llegar a los señores accionistas copia de los estados financieros de la empresa entregados por contabilidad al 31 de diciembre de 2000. Solicita la aprobación de los mismos por parte de la Junta General de Socios, para poder cumplir con las instrucciones del estado, la participación de los trabajadores y el sistema del ejercicio económico. La Junta General de Socios delibera y, **RESUELVE:** 1. - Aprobar

los estados financieros y balances presentados por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2000. -

TERCER PUNTO.- Toma la palabra la señora Ximena del Rocío Delgado Machuca e indica su voluntad y decisión de ceder las participaciones que le corresponden en un treinta por ciento que corresponden a el valor nominal de CUATROSCIENTOS OCHENTA DÓLARES a favor de la Sra. Catalina Delgado y

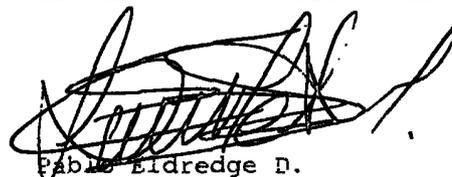
RESUELVE: 1. - Aceptar la cesión de participaciones y poner en consideración de los socios las participaciones que cede la señora Ximena del Rocío Delgado Machuca.

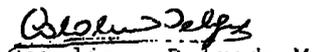
CUARTO PUNTO.- La Presidencia pregunta si existe algún otro punto a tratar, lo que la concurrencia indica no haber ninguno y pide la terminación de la sesión.

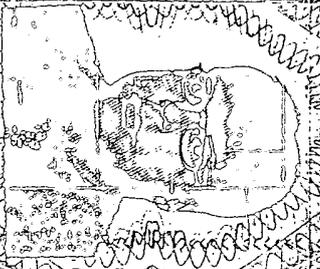
Por haberse tratado los puntos del Orden del Día, la Presidencia solicita a los socios unos minutos de receso para poder redactar el acta de la presente sesión.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída por Secretaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, quienes para constancia de la misma, firman en unidad de acto, el día viernes diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.


Ximena Delgado Machuca
PRESIDENTE


Pablo Eldredge D.
ACCIONISTA


Catalina Delgado M.
SECRETARIA GERENTE



MIRKO HERBERT
ACERBRIANN
DEUTSCH

HILTEN SETZT NEUMHAUS

20.02.1966

29.11.2009

3214046220

11. Wohnort/Residence/Domicile
QUITO/ECUADOR

11. Wohnort/Residence/Domicile

11. Wohnort/Residence/Domicile

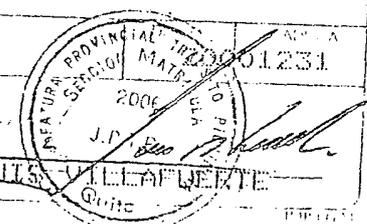
12. Größe/Height/Taille
180 cm

13. Augenfarbe/Colour of eyes/Couleur des yeux
BRAUN

14. Ordens- oder Künstlername/
Religious name or pseudonym/Nom de religion ou pseudonyme

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		403504	
MATRICULA 2000		20001003	
VE1995 JEEP	0.75		
T/A 4199704 JEEP	3500		
GRIS	GRIS		
GSL MT	5 01		

QUITO	016457	403504
MIRKO HERBERT DEUTSCH		
8848064543	QUITO	000000
QUITO		
88.344.285		
402986		



US\$ 494.68 71
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
 Y QUE OBRA DE Una FOJA ---- UTIL ---- SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 20 de marzo del 2001


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

8330342200

HERBERT ACERHANN

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

PARCOS ANTIBAL DELCADO

ALICIA ARGENTINA MACHUCA

QUITTO

117462

[Signature]

1.970

ALICIA ARGENTINA MACHUCA

01 220 0055

CHIBORAZO RIBANCA

70

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171158426-6

DEL CANTON MACHUCA XIMENA DEL RO

CHAUPIBONZ

PICHINCHA

QUITTO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
 QUE OBRA DE Una FOJA ---- UTIL ---- SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 20 de Marzo del 2001

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DE QUITO

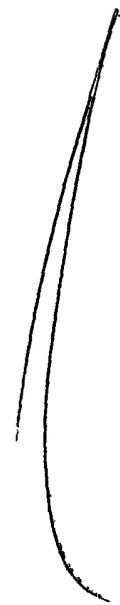
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFEPADEC S.A.



07941

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE TIPO DANIA No. 70576873-0

NOMBRE Y APELLIDO CATALINA
1987 1 041

FECHA DE NACIMIENTO
15/01/1987 RITIRAHES/LEZARZABUN

SEXO D.V.R. M F 1 362 01521

INTEGRACION/CIUDADANIA
LEZARZABUN 61

Catalina Del...
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD 1987

ESTADO CIVIL JOSE ELIAS GUERRA

EDUCACION ENSEÑADO PRIMARIO

PROFESION ABOLICIONISTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA BARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE YOLANDA BARRERA

QUITO 30/11/88

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

3258

FIRMA DE LA AUTORIDAD

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTERIORMENTE
Y QUE OBRA DE Una FOJA ---- UTIL ---- SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 20 de marzo del 2001.



[Handwritten Signature]

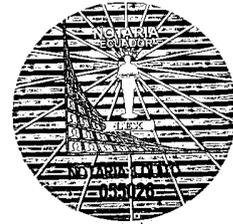
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante el Notario Doctor titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Mirko Herbert Ackermann y señora a favor de la señora Catalina Delgado Machuca, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Junio del dos mil seis.-

EL NOTARIO SUPLENTE



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Con fecha quince de junio del dos mil seis, Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA TRAVELSHOP CIA. LTDA, QUE OTORGAN SEÑORITA CATALINA DELGADO MACHUCA, SEÑORA XIMENA DEL ROCIO DELGADO MACHUCA Y EL SEÑOR PABLO ESTEBAN ELDREDGE DELGADO, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho; de la Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito el veinte de marzo del dos mil uno, mediante la cual los cónyuges, Sr. Mirko Herbert Ackermann y Sra. Ximena del Rocío Delgado Machuca, ceden (12.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Catalina Delgado Machuca: en los términos constantes de la presente escritura.- Quito, a veintiuno de junio del dos mil seis.-
(GP)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1079** del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1543, tomo 129 correspondiente a la compañía "TRAVELSHOP CIA LTDA". referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng